

realización de programas de formación, sensibilización, de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo –Modalidad 6 FFI–, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta) de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las entidades privadas podrán recurrir la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las entidades locales podrán recurrir la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente en anulación en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su notificación o, directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2); el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes para el año 2006.

Mediante la Orden de 9 de octubre de 2001, que regula la aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, se procede a hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

PROGRAMA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

0.1.16.00.01.29.77700.71D.6

RUIZ LIGERO, MIGUEL	8.472,17 EUROS
GARCÍA VILLANUEVA, JOSÉ MARÍA	8.472,17 EUROS
CUZADO TRUJILLO, ANTONIO	3.000,00 EUROS
GUARDEÑO MORENO, MÓNICA	3.000,00 EUROS
RIVERA MORÓN, ALEJANDRO	9.974,70 EUROS
ROSADO PERUJO, FRANCISCO JAVIER	8.472,17 EUROS
PRADOS ANILLO, SERGIO	8.472,17 EUROS
CARO PASCUAL, VÍCTOR EUGENIO	3.000,00 EUROS
CANSINO BELTRÁN, JUAN ANTONIO	8.472,17 EUROS

GASPAR MÉRIDA, FRANCISCO	8.472,17 EUROS
GONZÁLEZ GUERRERO, CRISTÓBAL	9.974,70 EUROS
FONTALVA TORRES, DIEGO ROBERTO	9.974,70 EUROS

Málaga, 3 de diciembre de 2007.- El Delegado (por Decreto 41/1996, de 9.1), el Secretario General.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegada Provincial, por la que se pone fin al procedimiento convocado por Orden de 6 de junio de 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 8.º de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: E073611SE98CÓ.

Córdoba, 5 de diciembre de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

MODELO 1

Don/Doña, en representación de la entidad participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de y un presupuesto aceptado de para el proyecto denominado en los términos que establece la resolución de concesión.

En, a de de 2007

Fdo.:

NIF:

MODELO 2

Don/Doña
 en representación de la entidad
 participante en la convocatoria correspondiente a la Orden
 de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases
 reguladoras de concesión de subvenciones para actividades
 de Cooperación Cultural y se efectúa su convocatoria para el
 año 2007, y habiendo sido beneficiario de una ayuda para el
 proyecto denominado
 comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual de-
 berán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda con-
 cedida son los siguientes:

Datos bancarios:
 Entidad bancaria:
 Domicilio de la agencia:
 Población: C.P.:
 Provincia:
 Tlfno. contacto entidad bancaria:

Titular de la cuenta:
 Núm de cuenta:

Fdo.:

En, a de de 2007

V.ºB.º Entidad Bancaria

Fdo.:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la
 Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pú-
 blica la concesión de una subvención con carácter
 excepcional a la Fundación Nueva Cultura del Agua
 para la organización de la actuación «La demanda
 ambiental de agua en el entorno del Parque Nacional
 de Doñana».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de
 la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-
 noma de Andalucía, la Agencia Andaluza del Agua ha resuelto
 dar publicidad a la subvención de carácter excepcional que se
 relaciona a continuación, para la organización de la actuación
 «La demanda ambiental de agua en el entorno del Parque Na-
 cional de Doñana».

Expediente núm.: 2238/2007/I/00.
 Beneficiario: Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA).
 Importe: 45.240,00 euros.
 Código de proyecto: 2006001309.
 Aplicaciones presupuestarias: 01.21.31.03.00.741.00.51G.2007.
 31.21.31.03.00.741.00.51G.2008.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Presidenta, P.D. (Re-
 solución de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Corominas
 Masip.

EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la
 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, no-
 tificando resoluciones de subvenciones de concesión
 directa a las entidades que se citan en el año 2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109
 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad
 Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto
 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el
 reglamento por el que se regulan los procedimientos para
 la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Ad-
 ministración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Au-
 tónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de
 concesión directa concedidas por la Agencia de Innovación y
 Desarrollo de Andalucía en el año 2007 a :

Resolución de 23 de febrero de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación
 Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social
 (ACES) para financiación del desarrollo del programa de cul-
 tura emprendedora en Educación Primaria «Emprender en mi
 Escuela».
 Importe total: Ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €).
 Beneficiario: Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza
 de la Economía Social (ACES).

Resolución de 13 de junio de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Fundación Ro-
 bles-Pozo para financiación del desarrollo de la acción denomi-
 nada «Il Pasarela Fortuny de Jóvenes Diseñadores».
 Importe total: Seis mil euros (6.000,00 €).
 Beneficiario: Fundación Robles-Pozo.

Resolución de 3 de septiembre de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación de
 Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía) para finan-
 ciación del desarrollo de la acción denominada «Encuentro An-
 daluz de Emprendedores y Jóvenes Empresarios III Edición».
 Importe total: Treinta y seis mil euros (36.000,00 €).
 Beneficiario: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía
 (AJE Andalucía).

Resolución de 18 de octubre de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación de
 Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía) para finan-
 ciación del desarrollo de la acción denominada «Encuentro de
 Negocios II Edición».
 Importe total: Veintitrés mil euros (23.000,00 €).
 Beneficiario: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía
 (AJE Andalucía)

Resolución de 18 de octubre de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación
 Granadina de Mujeres Empresarias (AGME) para financiación
 del desarrollo de la acción denominada «Il Muestra de Mujeres
 Empresarias».
 Importe total: Nueve mil euros (9.000,00 €).
 Beneficiario: Asociación Granadina de Mujeres Empresarias
 (AGME).

Resolución de 5 de noviembre de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación
 de Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía) para
 financiación del desarrollo de la acción denominada «V Premio
 Joven Emprendedor».